felony (delito grave)

Término	felony
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho penal
Definición del término	A serious crime usu. punishable by imprisonment for more than one year or by death. • Examples include burglary, arson, rape, and murder. — Also termed major crime; serious crime.
Fuente / Autor (del término)	Garner, B.A. (2009) Judgment. En Black's Law Dictionary (9^{a} ed., p.694)
Contexto del término	(a)Classification.—An offense that is not specifically classified by a letter grade in the section defining it, is classified if the maximum term of imprisonment authorized is— (1)life imprisonment, or if the maximum penalty is death, as a Class A felony; (2)twenty-five years or more, as a Class B felony; (3)less than twenty-five years but ten or more years, as a Class C felony;
Fuente / Autor (del contexto)	Sentencing classification of offenses, 18 U.S.C. § 3559 (1984). https://www.law.cornell.edu/uscode/text/18/3559
Equivalente en español	delito grave
Categoría gramatical	Nominal (221)
Variante de traducción	delito

Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Delitos sancionados con pena de prisión cuyo término medio aritmético exceda de cinco años.
Fuente / Autor (del término en español)	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del CPP para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Gobernación, Estados Unidos Mexicanos, DOF 30/09/1999.
Contexto del término en español	Sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. Artículo 16. 1917 (México).
Video YouTube	El Financiero Bloomberg. (2019, 21 de enero). "En México, no existe el término `delito grave'": Francisco Gaytán [Vídeo]. YouTube.
Fuente / Autor video	Externa
URL de la fuente (video)	https://www.youtube.com/watch?v=-UvHYoDIhyQ
Opciones no recomendadas	felonía

Comentarios

En México, el delito es grave per se, por lo que estrictamente no se considera que haya delitos graves o no graves; más bien, existe una clasificación más extensa de los delitos. Por ejemplo, el delito en cuestión puede clasificarse por el daño e identificarlo dentro de la categoría de lesión o de peligro, o puede clasificarse por el resultado, es decir, si el delito produjo un cambio material o no, entre otros. Si se sigue esta idea y el significado estricto de "felony" como un delito que amerita prisión, se podría ampliar el término de delito para decir que se trata específicamente de un "delito que amerita prisión preventiva oficiosa". Según el Artículo 19 de la CPEUM, los delitos que entrán dentro de esta categoría son "los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud". Sin embargo, a pesar de la extensa clasificación del delito en México, actualmente, se está usando la denominación "delito grave", como muestran algunas jurisdicciones de la SCJN y el Código Penal Federal. Se sugiere que la decisión entre "delito grave" o "delito" u otra variante quede a consideración de la persona que traduzca y lo que ella vea en el contexto del texto y el encargo.